



## CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO (REMTYS)

		<b>HOMOCLAVE:</b> ODAS-22863	
<b>NOMBRE:</b>		<b>TRÁMITE</b>	<b>SERVICIO</b>
Viaje de agua potable en pipa		<input checked="" type="checkbox"/>	
<b>DESCRIPCIÓN:</b>			
Consiste en la venta de un viaje de agua potable con base en una solicitud por parte del interesado por casos extraordinarios y ajenos a éste Organismo de Agua y Saneamiento y que implica un costo para el ciudadano.			
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b>		Artículo 34, 37, 40, 42, 70 y 77 de la Ley del Agua para el Estado de México y 30 del Reglamento Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/">https://atlacomulco.gob.mx/catalogo-municipal-de-regulaciones/</a>	
<b>DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica	
<b>VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:</b>		No aplica	
<b>¿SE REALIZA EN LÍNEA?:</b>		<b>SI</b>	<b>NO</b>
			<input checked="" type="checkbox"/>
<b>DIRECCIÓN WEB:</b>		No aplica	
<b>CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:</b>		A petición del usuario y de acuerdo con la disponibilidad del recurso, cuidando en todo momento que no se desatienda el servicio público que tiene a su cargo el Organismo, de acuerdo al sistema de registro de viajes de agua potable.	

<b>MODALIDADES DEL TRÁMITE O SERVICIO:</b>	<b>DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD:</b>
No aplica	No aplica

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2.- Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2.- Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
1.- Solicitud por escrito dirigida al M.A.P. Ulises Mercado Pérez Director General del ODAPASA Atlacomulco.	Sí	Sí (1)	Artículo 150 Bis de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios
2.- Recibo de pago.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio	Sí	No	
<b>FORMATOS DESCARGABLES</b>		No aplica	
<b>PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO</b>			
1. El ciudadano o la ciudadana solicita viaje de agua en pipa por así convenir a sus intereses.			
2. El ciudadano o la ciudadana realiza el pago en la Caja del Organismo y entrega comprobante.			





4. La secretaria o el secretario recibe copia simple de recibo oficial de pago y envía la orden de suministro al Encargado o Encargada de suministro de pipas.
5. La o el Coordinador de pipas y equipo váctor programa el viaje en pipa para su entrega de acuerdo a la zona geográfica en que se ubica el usuario.
6. La o el Chofer de pipa realiza el viaje de agua potable en pipa al usuario, recabando su firma de recibido.

**HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN, ADICIONAL AL TRÁMITE (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y NOTICIAS)**

No aplica

<b>PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica
<b>PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:</b>	No aplica	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica

REQUISITOS POR MODALIDAD			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS:
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>	<b>ORIGINAL</b>	<b>COPIA(S)</b>	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	2 días.							
<b>COSTO:</b>	Tarifa	Costo						
	Cabecera (en un rango de 5 kilómetros)	927.44 (Novcientos veintisiete pesos 44/100 M.M.) que equivale a 8.94 número de veces el valor de la UMA con un valor de 103.74 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.						
	Comunidades (en un rango de 10 kilómetros)	1,037.40 (Un mil treinta y siete pesos 40/100 M.N.) que equivale a 10 número de veces el valor de la UMA con un valor de 103.74 pesos. Más IVA en caso de requerir factura.						
<b>FUNDAMENTO JURÍDICO:</b>	Artículo 150 Nonies de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. De conformidad a lo establecido en el punto 5.1 de la Séptima Sesión Ordinaria de Consejo Directivo del ODAPAS Atlacomulco, de fecha 08 de febrero de 2023, mediante acuerdo CD/ODAPAS/039/2023, en donde se autorizó el costo para el cobro del viaje de agua potable en pipa.							
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	En la Caja de Cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.							
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.							

<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	Realizar el pago por el viaje y contar con un sistema de almacenamiento para agua potable (cisterna o tinaco). Estar dentro de los límites de circunscripción del Municipio de Atlacomulco, Estado de México.		
<b>APLICA AFIRMATIVA FICTA</b>	No aplica.	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No aplica.



<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN</b>	Denuncia ante Contraloría Interna del ODAPAS Atlacomulco.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS</b>	Protesta Ciudadana. <a href="https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf">https://atlacomulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Protesta%20Ciudadana/Formato%20Protesta%20Ciudadana.pdf</a>		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.
<b>DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA</b>	Recurso Administrativo de Inconformidad.		<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	Artículo 288 del Bando Municipal vigente.
<b>¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?</b>	SI	NO X	<b>NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.
<b>SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA:</b>	No aplica.		<b>DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN:</b>	No aplica.
<b>OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA</b>	No aplica.			

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.				Dirección de Operación			
<b>TITULAR DE LA UNIDAD:</b>		C. Carlos Ramírez Medellín					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	Alfonso Alcántara Medrano s/n		<b>NO. EXT.</b>	<b>S/N</b>	<b>NO. INT.</b>	<b>S/N</b>
<b>COLONIA:</b>	Las Fuentes			<b>MUNICIPIO:</b>	Atlacomulco		
<b>C.P.:</b>	50455		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	Lunes a viernes 9:00 – 16:00 horas. Sábados 9:00-13:00 horas.			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			
712	122 39 14 122 20 97 122 03 00 122 39 06		3000	odapasa@atlacomulco.gob.mx			

<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		No aplica					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		No aplica					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE</b>	No aplica		<b>NO. EXT.</b>	No aplica	<b>NO. INT.</b>	No aplica
<b>COLONIA:</b>	No aplica			<b>MUNICIPIO:</b>	No aplica		
<b>C.P.:</b>	No aplica		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	No aplica			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>			



No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
<b>MUNICIPIOS QUE ATIENDE:</b>		No aplica	

OTROS	
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Tiene el mismo costo el viaje en cabecera municipal que en una comunidad?
<b>RESPUESTA:</b>	No. Hay una tabla de costos
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Se puede reprogramar un viaje que ya pagué?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí. Siempre y cuando se avise con anticipación a la fecha programada.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Pueden repartirme el viaje con varios vecinos ya que no tengo la capacidad para almacenar una pipa?
<b>RESPUESTA:</b>	Sí. Siempre y cuando la distancia sea de 300 a 500 metros a la redonda.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29/09/2023
C. CARLOS RAMIREZ MEDELLÍN DIRECTOR DE OPERACIÓN	M.A.P. UNISES MERCADO PÉREZ DIRECTOR GENERAL DEL ODAPASA	

